

Santa Rosa, 12 de agosto de 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 29/7/21 acta nro 17/21 aprobó la compra de Sillas para oficina.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/08/21 acta Nro.18/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa De Marco de \$ 77.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 77.000 I.V.A. Incluido a la empresa "DE MARCO" RUT. 210262210010 por concepto de sillas para oficinas y flete con fondos del FIGM, LITERAL A , rubros 329 y 245.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZU
Municipal
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




ES COPIA FIEL